



DECRETO # 377

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.**



- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Villa González Ortega, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta (30) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4071/2022** de fecha **veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	7,230,815	0	7,230,815	1,810,921	1,810,921	-5,419,894
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,973,921	0	1,973,921	1,201,825	1,201,825	-772,296
Productos	157,472	0	157,472	19,011	19,011	-138,461
Aprovechamientos	54,922	0	54,922	83,897	83,897	8,775
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	983	983	983
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	61,588,963	19,159,503	80,748,466	41,486,723	41,486,723	-20,102,240
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	71,015,093	19,159,503	90,174,596	44,591,960	44,591,960	-26,423,133
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	7,230,815	0	7,230,815	1,810,921	1,810,921	-5,419,894
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,973,921	0	1,973,921	1,201,825	1,201,825	-772,296
Productos	157,472	0	157,472	19,011	19,011	-138,461
Aprovechamientos	54,922	0	54,922	83,897	83,897	8,775
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	61,588,963	19,159,503	80,748,466	41,486,723	41,486,723	-20,102,240
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	983	983	983
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	71,015,093	19,159,503	90,174,596	44,591,960	44,591,960	-26,423,133
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. RONAL GARCIA REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MA DEL CARMEN OLIVO ESPARZA
SINDICO MUNICIPAL

C. ALEJANDRO DE LA ROBA GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 8=(3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
AYUNTAMIENTO	\$1,568,764	-\$500,000	\$1,068,764	\$0	\$0	\$1,068,764
PRESIDENCIA	\$1,568,764	-\$500,000	\$1,068,764	\$0	\$0	\$1,068,764
TESORERÍA	\$32,087,475	\$500,000	\$32,587,475	\$24,358,369	\$18,385,029	\$8,229,106
TESORERÍA	\$12,600,687	-\$476,081	\$12,124,606	\$7,576,297	\$3,378,239	\$4,548,309
RECURSOS HUMANOS	\$19,486,789	\$976,081	\$20,462,869	\$16,782,072	\$15,006,789	\$3,680,797
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$22,228,982	-\$2,768,375	\$19,460,606	\$17,310,606	\$17,310,606	\$2,150,000
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$22,228,982	-\$2,768,375	\$19,460,606	\$17,310,606	\$17,310,606	\$2,150,000
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$13,103,432	\$0	\$13,103,432	\$8,423,640	\$7,275,471	\$4,679,792
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	\$13,103,432	\$0	\$13,103,432	\$8,423,640	\$7,275,471	\$4,679,792
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$252,200	\$0	\$252,200	\$700	\$700	\$251,500
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$252,200	\$0	\$252,200	\$700	\$700	\$251,500
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$134,335	\$0	\$134,335	\$29,007	\$29,007	\$105,328
SEGURIDAD PÚBLICA	\$134,335	\$0	\$134,335	\$29,007	\$29,007	\$105,328
DF MUNICIPAL	\$1,536,359	\$0	\$1,536,359	\$1,239,382	\$1,101,958	\$296,976
DF MUNICIPAL	\$1,536,359	\$0	\$1,536,359	\$1,239,382	\$1,101,958	\$296,976
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$100,000	\$0	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$100,000	\$0	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
Total del Gasto	\$71,011,547	-\$2,768,375	\$68,243,171	\$51,361,705	\$44,102,771	\$16,881,467

 LIC. RONAL GARCÍA REYES
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 PROFA. MADEL CARMEN OLIVO ESPARZA
 SINDICO MUNICIPAL

 C. ALEJANDRO DE LA ROSA GARCÍA
 TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	20,087,431	5,635,104	35,722,535	28,831,526	23,863,521	6,881,008
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	16,605,735	1,385,498	17,991,233	16,929,356	16,494,374	1,061,877
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,844,975	-110,348	3,734,627	3,518,322	3,489,143	216,306
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,094,384	1,021,741	4,116,125	3,985,233	1,533,314	130,891
Seguridad Social	4,435,446	-845,286	3,590,160	367,491	352,899	3,222,669
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	1,996,315	4,183,499	6,179,814	3,986,127	2,048,791	2,193,687
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	110,576	0	110,576	45,000	45,000	65,576
Materiales y Suministros	3,564,389	583,001	4,147,390	1,918,821	1,846,722	2,229,768
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	672,735	67,314	740,078	322,600	253,146	417,475
Alimentos y Utensilios	249,837	183,000	432,837	246,321	97,983	186,516
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,119,360	-56,377	1,060,983	180,690	144,055	860,293
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	157,324	-769	156,555	19,488	15,016	137,067
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	923,225	361,462	1,285,287	977,709	975,141	307,577
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	110,794	4,141	114,935	50,806	43,637	64,129
Materiales y Suministros Para Seguridad	6,000	0	6,000	0	0	6,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	324,515	26,203	350,718	121,007	117,744	229,711
Servicios Generales	29,829,989	-21,865,742	8,964,247	3,825,848	1,802,823	4,229,398
Servicios Básicos	3,148,964	-1,569,438	1,579,526	1,346,090	345,372	233,436
Servicios de Arrendamiento	163,022	99,568	262,590	125,106	32,538	137,484
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	93,891	-15,750	78,141	12,184	12,184	65,957
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	23,093,971	-20,828,982	2,264,989	191,154	191,154	2,073,835
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	279,707	15,100	294,807	173,124	153,379	121,684
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	193,499	-34,141	159,358	66,731	24,980	92,627
Servicios de Traslado y Viáticos	463,926	-47,000	416,926	69,771	69,771	347,156
Servicios Oficiales	1,905,074	-1,110,499	794,575	570,746	513,494	223,829
Otros Servicios Generales	578,044	1,625,400	2,203,444	1,270,143	450,745	933,301
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,158,263	-380,587	3,767,676	1,741,722	1,845,122	2,025,751
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	818,854	-448,633	370,221	22,877	22,877	347,344
Transferencias al Resto del Sector Público	524,000	-324,000	200,000	0	0	200,000
Subsidios y Subvenciones	644,159	0	644,159	212,304	212,304	431,855
Ayudas Sociales	2,171,250	300,000	2,471,250	1,439,121	1,342,521	1,032,129
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	82,066	82,066	67,416	67,416	14,647
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	748,861	-533,879	214,982	87,201	87,201	128,785
Mobiliario y Equipo de Administración	188,640	-9,970	184,670	97,201	97,201	87,469
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,000	0	3,000	0	0	3,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	620,000	-620,000	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,000	0	25,000	0	0	25,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	13,327	0	13,327	0	0	13,327
Inversión Pública	2,531,397	13,793,799	16,325,195	14,847,581	14,847,581	1,377,614
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	405,234	13,649,511	14,054,746	14,054,746	14,054,746	0
Obras Públicas en Bienes Propios	2,126,162	144,287	2,270,450	892,836	892,836	1,377,614
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adetas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	71,011,547	-2,768,375	68,243,171	51,361,705	44,102,771	16,881,467

LIC. RONAL GARCÍA REYES
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MA DEL CARMEN OLIVO ESPARZA
 SINDICO MUNICIPAL

C. ALEJANDRO DE LA ROSA GARCIA
 TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	3,105,237.65		100%



1	IMPUESTOS	1,819,920.85	100%
3	DERECHOS	1,201,625.32	100%
4	PRODUCTOS	19,011.19	100%
5	APROVECHAMIENTOS	63,697.29	100%
6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	983.00	
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,486,722.80	90.45%
7	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	41,486,722.80	100%
8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	100%
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$44,591,960.45	100%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Tesorería	0662276690	\$ 19,614,358.44	\$ 19,508,117.19	99.46
Subtotal		\$ 19,614,358.44	\$19,508,117.19	99.46
Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2021	0116176054	\$ 10,153,055.81	\$ 10,153,031.54	100%
Fondo IV 2021	0116176062	7,400,641.74	7,400,641.74	100%
Subtotal		\$17,553,697.55	\$17,553,673.28	100%
Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE 2020		0	300,000.00	100%
Subtotal		\$0	\$300,000.00	100%
Total		\$ 72,496,297.12	\$ 67,676,425.71	93.35%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	13,103,431.40	6,656,296.18	748,548.42	11.25

PASIVO INFORMADO



CONCEPTO	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 2,046,265.54	\$28,831,529.21	\$23,963,521.43	\$ 4,868,007.78	\$ 6,914,273.32
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	14,729,459.00	5,840,872.11	4,293,578.85	1,547,293.26	16,276,752.26
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,617,948.13	14,947,581.45	15,512,030.90	-564,449.45	2,053,498.68
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	229,650.93	1,741,721.87	1,645,121.87	96,600.00	326,250.93
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,985,707.59	2,884,247.12	596,326.35	2,287,920.77	12,273,628.36
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,290,727.73	0.00	2,500,000.00	-2,500,000.00	-209,272.27
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-223,345.92	0.00	0.00	0.00	-223,345.92
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	2,319,344.23	0.00	0.00	0.00	2,319,344.23
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	275,372.77	0.00	0.00	0.00	275,372.77
PARCIAL	\$34,271,130.00	\$54,245,951.76	\$48,510,579.40	\$5,735,372.36	\$40,006,502.36

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$154,179.30	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$154,179.30.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	70.63	En promedio cada empleado del municipio atiende a 70.63 habitantes.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	23.72%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$28,831,529.21, representando un 23.72% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$23,304,327.91.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	83.39%	El Gasto en Nómina del ente representa un 83.39% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	16.74%	El saldo de los pasivos aumentó en un 16.74%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	30.89%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 30.89% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	126.03%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.18	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.18 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	51.24%	Los deudores diversos representan un 51.24% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-7.29%	El saldo de los deudores disminuyó un 7.29% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) * 100$	12.21%	Los ingresos propios del municipio representan un 12.21% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 87.79% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	135.96%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-74.86%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 74.86% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-50.55%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 50.55% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-24.74%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 24.74% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	3.96%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.96% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	29.10%	El municipio invirtió en obra pública un 29.10% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-6,769,744.19	Los Egresos Devengados fueron por \$51,361,704.64, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$44,591,960.45, lo que representa un Déficit por \$-6,769,744.19, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	56.13%	El 56.13% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	3.74%	El 3.74% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	7.45%	El 7.45% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	3.39%	El 3.39% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.19%	El 0.19% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	29.10%	El 29.10% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	

IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	326.91%	El monto asignado del FISM por \$10,151,204.00 representa el 326.91% de los ingresos propios municipales por \$3,105,237.65.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	67.91%	El monto asignado del FISM por \$10,151,204.00, representa el 67.91% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$14,947,581.45.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	290.04%	El monto asignado del FORTAMUN por \$9,006,471.00 representa el 290.04% de los ingresos propios municipales por \$3,105,237.65.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	444.20%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$40,006,502.36, que representa el 444.20% del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,006,471.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	78.46%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$46,194,723.67, que representa el 78.46% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$58,879,606.20.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	5.88%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$3,464,902.72, que representa el 5.88% respecto del total del egreso devengado (\$58,879,606.20).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	17	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 17 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SeVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	79.39%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 79.39%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	56.67%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 56.67%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	66.67%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 66.67%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 (%ejercicio del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$10,141,431.54 para la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	96.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 96.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	88.9	El 88.9% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 30 DE ABRIL DE 2022 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	93.3	Se observó que a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 el 88.9% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$6,639,026.56 que representa el 93.3% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	11.1	A la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 el 11.1% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	52.7	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) por \$10,141,431.54 a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 se aplicó el 52.7% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	47.3	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) por \$10,141,431.54 a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 se aplicó el 47.3% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	55.6	El 55.6% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, correspondiente al Fondo III, Información proporcionada por el municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.



I. LEGISLATURA DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$3,352,367.01 para la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV) presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	90.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 90.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	66.7	El 66.7% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 30 DE ABRIL DE 2022 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	73.6	Se observó que a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 el 66.7% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$1,535,439.99 que representa el 73.6% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	33.3	A la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 el 33.3% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	45.7	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV) por \$3,352,367.01 a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 se aplicó el 45.7% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	54.3	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV) por \$3,352,367.01 a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 se aplicó el 54.3% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 30 DE ABRIL DE 2022 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, correspondiente al Fondo IV, Información proporcionada por el municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.



c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	F IV	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 DE ABRIL DE 2022 (% ejercido del monto asignado).	50.8	100.0	100.0	83.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	66.7	96.0	90.0	84.2
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	88.9	66.7	85.2
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	93.3	73.6	89.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	11.1	33.3	14.8
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	41.2	52.7	45.7	46.5
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	58.8	47.3	54.3	53.5
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	55.6	100.0	85.2

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), Información proporcionada por el municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.

PMO. – Programa Municipal de Obras

FIII - Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.



Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Villa González Ortega, Zacatecas.**

1. LEGISLATURA DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	1.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.87
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.37
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.43
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.43
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.43
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	9.53

Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08-937/2023 de fecha veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintitrés (2023),** Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	18	4	14	9	IEI
Recomendación	11	0	11	5	PRA
SEP	3	0	3	11	REC
SUBTOTAL	32	4	28	3	SEP
Promoción de Responsabilidad Administrativa	23	0	23	22	PRA
Denuncia de Hechos	0	0	0	1	SEP
SAT	0	0	0	0	N/A
Otras	3	0	3	0	N/A
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	3	OTRAS
SUBTOTAL	26	0	26	0	N/A
TOTAL	58	4	54	26	54

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia



y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas**, respectivamente, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas

5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de



Pliegos de Observaciones que en su conjunto implica el importe de **\$16,474,819.13** (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 13/100 M.N.).

H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Villa González Ortega, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villa González Ortega, Zacatecas** del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.




TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas**, respectivamente, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría



Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$16,474,819.13** (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 13/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA



SECRETARIA

H LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

MA - DEL REFUGIO A.M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO
ÁVALOS MÁRQUEZ**

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO
MUÑOZ GONZÁLEZ**